

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Doña Carmen Iglesias Fungueiro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de A Coruña,

Hago saber: Que en este juzgado y con el n.º 642/2007 se sigue a instancia de doña María del Rosario Fernandez de Castro expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan León de Castro Santiago, hijo de don Juan de Castro Fernández y de doña Carmen Santiago Gadea, quien se ausentó de su último domicilio en esta capital en el año 1.924, en el que emigró a Cuba, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

A Coruña, 5 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—28.008. 1.ª 13-5-2008

BURGOS

El Juzgado de primera instancia 4 y Mercantil de Burgos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 222/2008 por auto de 2 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Desarrollo Ganadero Español, S.A. (DEGESA), CIF A-28166015, con domicilio social en Burgos, calle Carmen Sallés, 2-1.º, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en el periódico El correo de Burgos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Burgos, 8 de abril de 2008.—El Secretario Judicial. 28.838.

CARLET

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Carlet,

Juicio declaración de ausencia 45/08, parte demandante Josefa Morell Lacuerda, sobre declaración de ausencia de Eleuterio Sánchez Morell.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Carlet, que en este Juzgado y con el número 45 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador doña Nuria Berenguer Orts en nombre de doña Josefa Morell Lacuerda sobre declaración de ausencia legal de don Eleuterio Sánchez Morell, mayor de edad, soltero y vecino de Alginet, donde tuvo su último domicilio en la calle Pintor Velázquez, 5, del que se ausentó el día 1 de septiembre de 2006, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Antigua Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Carlet, 10 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—28.080. 1.ª 13-5-2008

SANTANDER

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 366/2008 se sigue a instancia de María Mercedes Fraga Rondo, expediente para declaración de fallecimiento de José Luis Fraga González, natural de Moreda (Asturias), vecino de Santander, de 73 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en agosto de 1960, no teniéndose de él noticias desde ese momento, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimientos del Juzgado y ser oídos.

Santander, 21 de abril de 2008.—Secretario, Joaquín de la Serna Bosch.—28.009. 1.ª 13-5-2008

VIGO

Doña Susana Álvarez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 349/2008-A se sigue a instancia de don Héctor José Felipe Lanzabal Boullón, expediente para la declaración de ausencia y fallecimiento de doña Blandina Celia Boullón Moares, con DNI número 33706348, natural de Rois, provincia de La Coruña, nacida el 4 de junio de 1931, vecina de Gondomar, quien se ausentó de su último domicilio sobre 1962, emigrando a Alemania, y no teniéndose de ella noticias desde 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oído.

Dado en Vigo, 18 de abril de 2008.—La Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—28.616. 1.ª 13-5-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primera.—Que en el procedimiento número 125/2008-BM, por auto de 30 de abril de 2008 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Estructuras Asv, Sociedad Limitada», con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba), calle José María León, número 30 y C.I.F.: B-14.668.818.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Día de Córdoba».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 30 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial.—28.975.

GIRONA

Don Carlos Peinado Domínguez, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 1158/2007 que se tramita en este Juzgado, por la administración concursal se ha presentado informe provisional sobre los extremos del artículo 75 de la Ley Concursal, el cual queda a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de comunicación a los efectos prevenidos en el artículo 95 de la Ley Concursal expido el presente.

Girona, 29 de febrero de 2008.—El Magistrado Juez.—28.839.